


Página 1 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Santa Bárbara de Arauca, _____


03 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Policía Arauca requiere de un tercero que pueda suplir las necesidades de unos productos, tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca con las especificaciones que se requieren así:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, y la unidad prestadora de salud, según especificaciones técnicas descritas vigencia 2026.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Cartuchos de tinta.				
	12171703	Materia química incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Colorantes	Compuestos de colores y dispersiones	Tintas				
44103112	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Cinta de impresoras					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de treinta y dos millones ochocientos catorce mil doscientos pesos \$ 32.814.200,00) M/CTE IVA incluido.								
	Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-01-003- 005	DEARA	Adquisición y suministro de tintas y toners	10	1	\$ 30.662.000,00	\$ 30.662.000,00	
	2	02-02-01-003- 005	UPRES-DEARA	Adquisición y suministro de tintas y toners UPRES DEARA	16	1	\$ 2.152.200,00	\$ 2.152.200,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 32.814.200,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar es la:								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
	1	29/05/2026	028	DEARA	10	Adquisición y suministro	1	\$ 30.662.000,00	\$ 30.662.000,00

Página 2 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

					de tintas y tóner			
2	29/05/2026	079-26	UPRES DEARA	16	Adquisición y suministro de tintas y tóner	1	\$ 2.152.200,00	\$ 2.152.200,00
Total						2	\$ 32.814.200,00	\$ 32.814.200,00

El presente proceso se encuentra amparado en la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal SIIF **4226 del 01 de junio de 2026**, SIIF UPRES **8826 del 02 de junio de 2026** expedido por el jefe de contratos del Departamento de Policía Arauca.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa mínima cuantía

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, podrán participar las pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021.


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

El Comando Departamento de Policía Arauca, las estaciones, subestaciones, unidad prestadora de salud y demás unidades que conforman esta unidad policial, tienen la necesidad de adquirir Consumibles de Impresión "Tóner y Tintas", para garantizar el funcionamiento de las impresoras ubicadas en las diferentes dependencias de cada unidad policial, con el fin de contribuir al desarrollo en forma eficiente y oportuna de cada una de sus funciones legales vigentes, que permitan satisfacer las necesidades de interés general, razón por la cual se considera necesario y oportuno contar con estos servicios esenciales para el desarrollo de las funciones propias del servicio que permitan apuntar al cumplimiento de cada uno de los procedimientos administrativos y operativos con miras a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

La carencia de estos elementos imprescindibles, puede provocar retardo en las tareas, así como demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se requiere contratar el suministro de consumibles de impresión, útiles de escritorio y oficina, acordes a las especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo, para atender todas las necesidades de estos elementos.

Es conveniente contratar la "adquisición y suministro de tintas y toners para las impresoras de las unidades adscritas al resolución, según especificaciones técnicas descritas", para cumplir con el desarrollo de los programas encaminados a satisfacer la necesidades de cada una de las dependencias de las unidades, para mejorar los procesos y actividades permanentes orientadas a crear, mantener y optimizar las condiciones que fortalezcan el buen desempeño de las actividades tanto asistenciales, operativas y administrativas, por parte de funcionarios que se articulan en los diferentes procesos y procedimientos que llevan las unidades, evitando traumatismo en los mismos y cumpliendo las funciones de nuestra competencia. Es de anotar que el suministro de consumibles de impresión es indispensable para el cumplimiento de estas funciones.

Página 3 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


La oportuna y correcta adquisición de consumibles de impresión para las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas, permitirá brindar seguridad y tranquilidad al personal que presta las funciones tanto administrativas como operativas, teniendo en cuenta que son elementos que permite cumplir a cabalidad dichas funciones, de igual forma es conveniente adquirir los elementos con el fin de comprometer algunos recursos asignados por la Dirección Administrativa Financiera para la presente vigencia y poder suplir dicha necesidad.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la agencia Colombia Compra Eficiente, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/>, en donde se logra evidenciar que a la fecha no existe un marco de precios, para consumibles de impresión. En atención a lo anterior el Comando de Policía Arauca considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer

Para procesos de mínima cuantía no aplican acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Vigencia del contrato	Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Link de consulta	Problemas
60 días	DEARA	15-2-10008-21 del 18/03/2021	Adquisición y suministro de tintas y toners para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.2375112&awardUniquelIdentifier	NINGUNO
30 días	DEARA	OC 89088 del 29/04/2022	Adquisición y suministro de tintas y toners para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas.	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89088	NINGUNO
30 días	DEARA	OC 89129 del 30/04/2022	Adquisición y suministro de tintas y toners para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas.	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/89129	NINGUNO
30 días	DEARA	OC 104264 del 01/02/2023	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas marca (RICOH)	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/104264	NINGUNO
30 días	DEARA	OC 104265 del 01/02/2023	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas (KYOSERA)	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/104265	NINGUNO
30 días	DEARA	OC 104266 del 01/02/2023	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-	NINGUNO

Página 4 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas (EPSON)	estado-colombiano/ordenes-compra/104266	
30 días	DEARA	OC 104267 del 01/02/2023	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas (SAMSUNG HP)	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/104267	NINGUNO
60 días	DEARA	15-2-10007-24 del 16/04/2024	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas vigencia 2024	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6219793&awardUniquelIdentifier	NINGUNO
60 días	DEARA	15-2-10010-25	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas vigencia 2025	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8027899&awardUniquelIdentifier	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo No. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual modifica la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y, 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

Página 5 de 60
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.


5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Página 6 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con el anexo: "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" donde se describen de forma clara, detallada y precisa, los bienes y servicios requeridos para suplir la necesidad del Departamento de Policía Arauca.


4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con mínimo un (1) año de experiencia en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio objeto del presente proceso lo cual será acreditado y verificado en el certificado de existencia y representación legal; aunado a lo anterior, los oferentes deben contar con experiencia la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el mismo, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.

La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el oferente, donde conste como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Fecha de liquidación
- Valor del contrato
- Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo)
- Dirección y número telefónico del contratante

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su

Página 7 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificara el contenido de la información y la confrontara con su historial de contratos.

NOTA: La certificación de contratos con entidades privadas, deberán contener copia de la factura de venta de los productos certificados, ésta, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995.

ARTICULO 40. El artículo 617 del Estatuto Tributario quedará así:

Artículo 617. Requisitos de la Factura de Venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta;
- b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio;
- c) Apellidos y nombre o razón social del adquirente de los bienes o servicios, cuando éste exija la discriminación del impuesto pagado, por tratarse de un responsable con derecho al correspondiente descuento;
- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta;
- e) Fecha de su expedición;
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación;
- h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura;
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.


Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

OJO SE DEBE TENER EN CUENTA: En el caso de que el oferente sea persona natural inscrita en el régimen simplificado y, desee aportar dichas certificaciones con terceros; y no esté obligado a expedir factura, deberá adjuntar a la certificación copia del documento equivalente generado por el tercero contratante, entiéndase por documento equivalente lo siguiente:

Documento equivalente en las compras que el Régimen común haga al Régimen simplificado.

Decreto 522 de 2003. Artículo 3°. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios;
- b) Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono;
- c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva;

Página 8 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- d) Fecha de la operación;
- e) Concepto;
- f) Valor de la operación;
- g) Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación;

No se admitirán certificaciones de los contratos que no cumplan con lo anterior, ni de las que no permitan verificar la información requerida, por lo cual no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.

- ✓ No se admiten certificaciones de Subcontrataciones.
- ✓ No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- ✓ No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.
- ✓ No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final del servicio prestado y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto se verificará en el anexo: **Especificaciones Técnicas Mínimas.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA


4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Página 9 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente deberá diligenciar el anexo: **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**, por medio del cual acredita que cuenta con los medios logísticos (inventario de los bienes ofertados) y el talento humano necesario para el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes hasta el almacén de intendencia ubicado en el Comando de Departamento de Policía Arauca calle 15 No. 7-180 avenida Juan Isidro Daboin, haciendo claridad que los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo: “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co “SECOP II”.

Los oferentes no deberán superar los valores establecidos en cada ítem en la plataforma del SECOP II, ya que superar los valores y diligenciar mal la oferta económica será causal de rechazo de la misma.

El único factor evaluable en la parte económica será el precio menor del total de las ofertas presentadas; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.


El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posible aceptable.

El Departamento de Policía Arauca – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

NOTA 1: El Departamento de Policía Araucano reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del presente contrato, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

Página 10 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el Departamento de Policía Arauca aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.


1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida

Página 11 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.


De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior

Página 12 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma


La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Página 13 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.


En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando

Página 14 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.


Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Página 15 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.


En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Página 16 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista debe realizar la entrega de los productos en el almacén de intendencia el cual se encuentra al interior Comando Departamento de Policía Arauca ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin barrio las Américas del municipio de Arauca, en horarios de 07:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma compra venta total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista para el cumplimiento del objeto contractual tendrá plazo de sesenta días (60) días calendario, a partir de la aprobación de la garantía única (póliza), por parte de la entidad contratante y suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Arauca, cancelará el valor del contrato en un único pago, dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, la cual debe ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago de salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación del Departamento de Policía Arauca, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía

Página 17 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nacional y aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

Tener en cuenta la implementación de la factura electrónica, la cual debe subirse por el contratista en el SECOP II, ya que las personas jurídicas y naturales están obligadas a facturar electrónicamente.


NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA debe cumplir a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nacional.

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta cambia su modo de operación y pasa de "proveedor tecnológico" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás

Página 18 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil “entidad-parametrizador gestión entidad” debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

- Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.
- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.
- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.


1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.

1. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación “software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio” que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Página 19 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio" :

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en la guía llamada "registro y habilitación modo de operación Software Propio publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.


Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

2.4.1 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades obligatoriamente deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.4.2 Asociar solicitudes al modo de "software propio": Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACIÓN" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas:

Página 20 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION
- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación


Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos
Fecha registro
Tercero
Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se deben almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

3. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Página 21 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.
- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y trasmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar.
- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación Habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN"
- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva Resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentran:


En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja

Página 22 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6 Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:


6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del jefe de grupo de tecnologías de la información, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de

Página 23 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía Arauca, como contratante.

- Informará periódicamente al comando de departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 4 del 19 de agosto de 2015, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "actas de recepción de bienes, constancia recibido a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Comando de Departamento, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, la cual deberá tener los visados del supervisor, jefe de contratos, jefe financiero, tesorero de la unidad, jefe administrativo, subcomandante de departamento.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contempladas en la aceptación de oferta.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


Las contempladas en la aceptación de oferta.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma total, de acuerdo a la metodología planteada y menor precio ofertado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

NOTA: EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA- POLICÍA NACIONAL, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

Página 24 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios, así

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Que ampara la garantía única	Cumplimiento	20%	Contratista
Que ampara la garantía única	Calidad de los bienes	50%	Contratista
Que ampara la garantía única	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Contratista
Que ampara la garantía única	Calidad de los bienes	20%	Contratista

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO


Por tal motivo y teniendo en cuenta que es una práctica institucional y que esta no ha presentado inconvenientes, se exigirá al contratista, que ampare los siguientes riesgos:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta, y cuatro (04) meses más.
- El cumplimiento de los estándares de calidad exigida de los bienes del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un periodo igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.
- El no pago de salarios y prestaciones del personal que utilice en la prestación del servicio por una suma equivalente al cinco: 5% del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Comando de Policía Arauca, las estaciones, subestaciones y demás unidades que conforman el Departamento de Policía Arauca, la unidad prestadora de salud Arauca tienen la necesidad de adquirir

Página 25 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

consumibles de Impresión "Tóner y Tintas", para garantizar el funcionamiento de las impresoras ubicadas en las diferentes dependencias de cada unidad policial, con el fin de contribuir al desarrollo en forma eficiente y oportuna de cada una de sus funciones legales vigentes, que permitan satisfacer las necesidades de interés general, razón por la cual se considera necesario y oportuno contar con estos servicios esenciales para el desarrollo de las funciones propias del servicio que permitan apuntar al cumplimiento de cada uno de los procedimientos administrativos y operativos con miras a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

La carencia de estos elementos imprescindibles, puede provocar retardo en las tareas, así como demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se requiere contratar el suministro de consumibles de impresión, útiles de escritorio y oficina, acordes a las especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo, para atender todas las necesidades de estos elementos.

Es conveniente contratar la "adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas", para cumplir con el desarrollo de los programas encaminados a satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias de las unidades, para mejorar los procesos y actividades permanentes orientadas a crear, mantener y optimizar las condiciones que fortalezcan el buen desempeño de las actividades tanto asistenciales, operativas y administrativas, por parte de funcionarios que se articulan en los diferentes procesos y procedimientos que llevan las unidades, evitando traumatismo en los mismos y cumpliendo las funciones de nuestra competencia. Es de anotar que el suministro de consumibles de impresión es indispensable para el cumplimiento de estas funciones.

La oportuna y correcta adquisición de consumibles de impresión para las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas, permitirá brindar seguridad y tranquilidad al personal que presta las funciones tanto administrativas como operativas, teniendo en cuenta que son elementos que permiten cumplir a cabalidad dichas funciones, de igual forma es conveniente adquirir los elementos con el fin de comprometer algunos recursos asignados por la Dirección Administrativa Financiera para la presente vigencia y poder suplir dicha necesidad.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la agencia Colombia Compra Eficiente, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>, en donde se logra evidenciar que a la fecha no existe un acuerdo marco de precios para consumibles de impresión vigente, En atención a lo anterior el Comando de Policía Arauca considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer.


2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Departamento de Policía Arauca establece que existen un sin número de personas naturales y jurídicas en todo el País, que pueden ejecutar este tipo de contrato

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas y distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes bienes acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias en donde se producen los mismos. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones

Página 26 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato

- a. **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Teniendo en cuenta la necesidad existente, se identificaron posibles proveedores en el país, los cuales pueden satisfacer la necesidad.

Para la elaboración del estudio de mercado, se realizaron ocho (8) solicitudes de cotización a posibles oferentes, de las cuales fueron entregadas debidamente en el formato establecido, de acuerdo con lo anterior, 02 respuestas a la solicitud de cotización, se tomó dicha información y precios presentados como base para realizar el análisis de costo de mercado, relacionado a continuación las empresas, así:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
CSTEC SOLUCIONES INTEGRALES	CR 30 N15-52	3222531407	jmonsalvehernandez@gmail.com
GLOBALFIX MULTISERVICIOS S.A.S	CALLE 23 AV 5TA ESQUINA ARAUCA	3203377262	pinterworldarauca@gmail.com

- b. **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.
- c. **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Al existir oferentes el costo de oportunidad es favorable para la entidad ya que los precios son asequibles de un mercado a otro lo que permite disminuir el riesgo de sobre costo.
- d. **VALORACION DE BENEFICIOS:** Los beneficios que trae la adquisición de dichos elementos con personas y/u oferentes del municipio, se materializa en la agilidad al momento de solicitarlo, el control por parte del supervisor del contrato y la constante comunicación con el contratista en el evento en que surja alguna anomalía o cambio.
- e. **COSTOS INDIRECTOS:** Se les informo a los posibles oferentes que dentro de los precios cotizados deberán tener en cuenta las pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.


4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se expresarán en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

En el análisis que soporta el valor estimado del contrato, se tiene en cuenta que los precios analizados para la Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según aplica en cada caso. Las características técnicas y de calidad de los productos a contratar están relacionadas en el anexo condiciones técnicas.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 27 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).


5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	Link de Consulta
Municipio de Montenegro	SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TONER ORIGINALES Y RECARGAS DE LOS MISMOS, PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MC-005-2026	10/03/2026	\$ 40.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	ADQUISICIÓN DE KIT DE TINTAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETARIA	CMC-SG-007-2026	13/04/2026	\$ 49.025.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TINTAS Y TONER) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, VIGENCIA 2026	PN DECES MIC 010 2026	6/03/2026	\$ 12.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESORA ZEBRA ZC300, DESTINADOS A LA CARNETIZACIÓN DEL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CTO-039-2-26	27/02/2026	\$ 21.093.461	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE


- Una vez realizada la consulta del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, ya que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 28 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por el Comando de policía del departamento de Arauca:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO AÑO 2023	VALOR CONTRATADO AÑO 2024	VALOR CONTRATADO AÑO 2025
1	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 34.882	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395				
	COLOR: NEGRO				
2	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 34.882	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,				
	COLOR: CYAN				
3	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 34.882	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,				
	COLOR: MAGENTA				
4	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 34.882	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,				
	COLOR: AMARILLO				
5	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 37.405	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: NEGRO				
6	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 37.405	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: CYAN				
7	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 37.405	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: MAGENTA				
8	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	1	\$ 37.405	\$ 39.000	\$ 56.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: AMARILLO				
9	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T962120-AL XXL	1	N/A	\$ 303.000	NA

Página 29 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-M5799				
	COLOR: NEGRO				
10	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T11B1	1	N/A	\$ 303.000	\$ 400.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: NEGRO				
11	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T11A4	1	N/A	\$ 303.000	\$ 400.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: AMARILLO				
12	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T11A2	1	N/A	\$ 303.000	\$ 400.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: CIAN				
13	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T11A3	1	N/A	\$ 303.000	\$ 400.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: MAGENTA				
14	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10	1	N/A	N/A	\$ 380.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: NEGRO				
15	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10	1	N/A	N/A	\$ 380.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: AMARILLO				
16	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10	1	N/A	N/A	\$ 380.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: CIAN				
17	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10	1	N/A	N/A	\$ 380.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: MAGNETA				
18	TONER ORIGINAL KYOSERA REFERENCIA: TK-1175	1	N/A	N/A	\$ 490.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: ECOSYS M2040DN/L				
	COLOR: NEGRO				
19	TONER ORIGINAL SAMSUNG REFERENCIA: MLT-D111S	1	\$ 285.481	\$ 320.000	N/A
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: XPRESS M2070W				
	COLOR: NEGRO				
20	TONER ORIGINAL SAMSUNG REFERENCIA: MLT-D203U	1	\$ 816.340	\$ 490.000	\$ 590.000,00
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PROXPRESS M4070FR				
	COLOR: NEGRO				


Página 30 de 60
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



21	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	\$ 710.700	N/A
	REFERENCIA: HP 83A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PRO M127FN				
	COLOR: NEGRO				
22	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	\$ 957.900	\$ 810.000,00
	REFERENCIA: CF281A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: M605DN				
23	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	\$ 1.130.000	\$ 1.200.000,00
	REFERENCIA: HP CF237A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP E60055, M0P33A, HP LASERJET Enterprise M607DN, M607N, M608dn, M608n, M608x				
	COLOR: NEGRO				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP PRO P1100 P1606, SERIES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO M1130, M1210, M1212				
24	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	N/A	\$ 500.000,00
	REFERENCIA: HP CE278AD				
	COLOR: NEGRO				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
25	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	\$ 570.000	N/A
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COLOR: NEGRO				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
26	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	\$ 735.000	N/A
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COLOR: CIAN				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
27	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	\$ 735.000	N/A
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COLOR: AMARILLO				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
28	TONER ORIGINAL HP	1	N/A	\$ 735.000	N/A
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COLOR: MAGNETA				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
29	TONER ORIGINAL LEXMARK	1	N/A	\$ 860.000	N/A
	REFERENCIA: 600HA				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MX410, MX310				
30	CARTUCHO DE TONER BROTHER	1	N/A	N/A	N/A
	REFERENCIA: TN223BK				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: NEGRO				
31	CARTUCHO DE TONER BROTHER	1	N/A	N/A	N/A

Página 31 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	REFERENCIA: TN223Y				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: AMARILLO				
32	CARTUCHO DE TONER BROTHER REFERENCIA: TN223M	1	N/A	N/A	N/A
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: MAGENTA				
33	CARTUCHO DE TONER BROTHER REFERENCIA: TN223C	1	N/A	N/A	N/A
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: CIAN				
34	CARTUCHO DE TONER XEROX REFERENCIA: 006R04377	1	N/A	N/A	N/A
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310/B305/B315 alta capacidad (8000 páginas)				
	COLOR: NEGRO				
35	CARTUCHO DE TONER XEROX REFERENCIA: 013R00690	1	N/A	N/A	N/A
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310 Cartucho del tambor (40000 páginas)				
	COLOR: NEGRO				

No se tendrán en cuenta los precios históricos toda vez que lo requerido por la entidad en el presente proceso de contratación varía frente a las especificaciones técnicas y cantidades de los contratos nombrados anteriormente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente, se observa que el Acuerdo Marco de Precios (AMP) para el suministro de consumibles de impresión no se encuentra vigente, por lo cual no se encuentran tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, no es viable tomar una referencia de precios de los portales web.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.
-

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COT. No. 1 GLOBALFIX	COT. No. 2 CSTEC	Menor Valor Cotizado de referencia
------	-------------	------	----------------------	------------------	------------------------------------

Página 32 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		


1	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395				
	COLOR: NEGRO				
2	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,				
	COLOR: CYAN				
3	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,				
	COLOR: MAGENTA				
4	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,				
	COLOR: AMARILLO				
5	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: NEGRO				
6	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: CYAN				
7	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: MAGENTA				
8	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	\$ 85.000	\$ 87.550	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: AMARILLO				
9	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	\$ 700.000	\$ 721.000	\$ 700.000,00
	REFERENCIA: T962120-AL XXL				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-M5799				
	COLOR: NEGRO				
10	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	\$ 620.000	\$ 638.600	\$ 620.000,00
	REFERENCIA: T11B1				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: NEGRO				
11	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	\$ 620.000	\$ 638.600	\$ 620.000,00
	REFERENCIA: T11A4				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: AMARILLO				
12	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	\$ 620.000	\$ 638.600	\$ 620.000,00
	REFERENCIA: T11A2				

Página 33 de 60
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: CIAN				
13	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T11A3 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890 COLOR: MAGENTA	UND	\$ 620.000	\$ 638.600	\$ 620.000,00
14	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA COLOR: NEGRO	UND	\$ 490.000	\$ 504.700	\$ 490.000,00
15	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA COLOR: AMARILLO	UND	\$ 490.000	\$ 504.700	\$ 490.000,00
16	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA COLOR: CIAN	UND	\$ 490.000	\$ 504.700	\$ 490.000,00
17	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON REFERENCIA: T10 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA COLOR: MAGNETA	UND	\$ 490.000	\$ 504.700	\$ 490.000,00
18	TONER ORIGINAL KYOSERA REFERENCIA: TK-1175 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: ECOSYS M2040DN/L COLOR: NEGRO	UND	\$ 610.000	\$ 628.300	\$ 610.000,00
19	TONER ORIGINAL SAMSUNG REFERENCIA: MLT-D111S COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: XPRESS M2070W COLOR: NEGRO	UND	\$ 495.000	\$ 509.850	\$ 495.000,00
20	TONER ORIGINAL SAMSUNG REFERENCIA: MLT-D203U COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PROXPRESS M4070FR COLOR: NEGRO	UND	\$ 815.000	\$ 839.450	\$ 815.000,00
21	TONER ORIGINAL HP REFERENCIA: HP 83A COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PRO M127FN COLOR: NEGRO	UND	\$ 690.000	\$ 710.700	\$ 690.000,00
22	TONER ORIGINAL HP REFERENCIA: CF281A COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: M605DN COLOR: NEGRO	UND	\$ 930.000	\$ 957.900	\$ 930.000,00
23	TONER ORIGINAL HP REFERENCIA: HP CF237A COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP E60055, M0P33A, HP LASERJET Enterprise M607DN, M607N, M608dn, M608n, M608x COLOR: NEGRO	UND	\$ 1.700.000	\$ 1.751.000	\$ 1.700.000,00
24	TONER ORIGINAL HP REFERENCIA: HP CE278AD	UND	\$ 920.000	\$ 947.600	\$ 920.000,00

Página 34 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP PRO P1100 P1606, SERIES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO M1130, M1210, M1212				
	COLOR: NEGRO				
25	TONER ORIGINAL HP	UND	\$ 1.020.000	\$ 1.050.600	\$ 1.020.000,00
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: NEGRO				
26	TONER ORIGINAL HP	UND	\$ 1.020.000	\$ 1.050.600	\$ 1.020.000,00
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: CIAN				
27	TONER ORIGINAL HP	UND	\$ 1.020.000	\$ 1.050.600	\$ 1.020.000,00
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: AMARILLO				
28	TONER ORIGINAL HP	UND	\$ 1.020.000	\$ 1.050.600	\$ 1.020.000,00
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: MAGNETA				
29	TONER ORIGINAL LEXMARK	UND	\$ 1.550.000	\$ 1.596.500	\$ 1.550.000,00
	REFERENCIA: 600HA				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MX410, MX310				
	COLOR: NEGRO				
30	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	\$ 830.000	\$ 854.900	\$ 830.000,00
	REFERENCIA: TN223BK				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: NEGRO				
31	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	\$ 830.000	\$ 854.900	\$ 830.000,00
	REFERENCIA: TN223Y				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: AMARILLO				
32	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	\$ 830.000	\$ 854.900	\$ 830.000,00
	REFERENCIA: TN223M				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: MAGENTA				
33	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	\$ 830.000	\$ 854.900	\$ 830.000,00
	REFERENCIA: TN223C				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: CIAN				
34	CARTUCHO DE TONER XEROX	UND	\$ 1.260.000	\$ 1.297.800	\$ 1.260.000,00
	REFERENCIA: 006R04377				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310/B305/B315 alta capacidad (8000 páginas)				
	COLOR: NEGRO				
35	CARTUCHO DE TONER XEROX	UND	\$ 940.000	\$ 968.200	\$ 940.000,00
	REFERENCIA: 013R00690				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310 Cartucho del tambor (40000 páginas)				

Página 35 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COLOR: NEGRO

NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la solicitud de cotización realizada mediante comunicación oficial GS-2026-029035-DEARA, y enviada mediante correo electrónico a empresas que tienen la capacidad para suscribir el contrato (enviado desde deara.gutic@policia.gov.co el: viernes, 22 de mayo de 2026 5:11 p. m a los buzones: yina.barrera@panamericana.com.co; ANELLSAS@HOTMAIL.COM; angelaraujoyustre09@hotmail.com; arecargarink@gmail.com; invercom_sas@hotmail.com; soliescol@gmail.com; amp@hasltda.com; ecaro@keymarket.com.co; asunto: Solicitud Cotización Tintas y Toner Departamento de Policía Arauca).

5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


Teniendo en cuenta el análisis anterior, y con el fin de verificar el valor más beneficioso para la institución, se tomó como referencia el menor valor del mercado ofertado en las diferentes cotizaciones Siendo así el valor más beneficioso para la Institución que permita satisfacer las necesidades cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395					
	COLOR: NEGRO					
2	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,					
	COLOR: CYAN					
3	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,					
	COLOR: MAGENTA					
4	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T664					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395,					
	COLOR: AMARILLO					
5	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.					
	COLOR: NEGRO					

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



6	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.					
	COLOR: CYAN					
7	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.					
	COLOR: MAGENTA					
8	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	N/A	N/A	N/A	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
	REFERENCIA: T544					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.					
	COLOR: AMARILLO					
9	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
	REFERENCIA: T962120-AL XXL					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-M5799					
	COLOR: NEGRO					
10	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
	REFERENCIA: T11B1					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890					
	COLOR: NEGRO					
11	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
	REFERENCIA: T11A4					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890					
	COLOR: AMARILLO					
12	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
	REFERENCIA: T11A2					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890					
	COLOR: CIAN					
13	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
	REFERENCIA: T11A3					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890					
	COLOR: MAGENTA					
14	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
	REFERENCIA: T10					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA					
	COLOR: NEGRO					
15	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
	REFERENCIA: T10					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA					
	COLOR: AMARILLO					
16	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
	REFERENCIA: T10					

Página 37 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA					
	COLOR: CIAN					
17	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	N/A	N/A	N/A	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
	REFERENCIA: T10					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA					
	COLOR: MAGNETA					
18	TONER ORIGINAL KYOSERA	N/A	N/A	N/A	\$ 610.000,00	\$ 610.000,00
	REFERENCIA: TK-1175					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: ECOSYS M2040DN/L					
	COLOR: NEGRO					
19	TONER ORIGINAL SAMSUNG	N/A	N/A	N/A	\$ 495.000,00	\$ 495.000,00
	REFERENCIA: MLT-D111S					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: XPRESS M2070W					
	COLOR: NEGRO					
20	TONER ORIGINAL SAMSUNG	N/A	N/A	N/A	\$ 815.000,00	\$ 815.000,00
	REFERENCIA: MLT-D203U					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PROXPRESS M4070FR					
	COLOR: NEGRO					
21	TONER ORIGINAL HP	N/A	N/A	N/A	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
	REFERENCIA: HP 83A					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PRO M127FN					
	COLOR: NEGRO					
22	TONER ORIGINAL HP	N/A	N/A	N/A	\$ 930.000,00	\$ 930.000,00
	REFERENCIA: CF281A					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: M605DN					
	COLOR: NEGRO					
23	TONER ORIGINAL HP	N/A	N/A	N/A	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
	REFERENCIA: HP CF237A					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP E60055, M0P33A, HP LASERJET Enterprise M607DN, M607N, M608dn, M608n, M608x					
	COLOR: NEGRO					
24	TONER ORIGINAL HP	N/A	N/A	N/A	\$ 920.000,00	\$ 920.000,00
	REFERENCIA: HP CE278AD					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP PRO P1100 P1606, SERIES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO M1130, M1210, M1212					
	COLOR: NEGRO					
25	TONER ORIGINAL HP	N/A	N/A	N/A	\$ 1.020.000,00	\$ 1.020.000,00
	REFERENCIA: HP CF410A					
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW					
	COLOR: NEGRO					
26	TONER ORIGINAL HP	N/A	N/A	N/A	\$ 1.020.000,00	\$ 1.020.000,00
	REFERENCIA: HP CF410A					

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

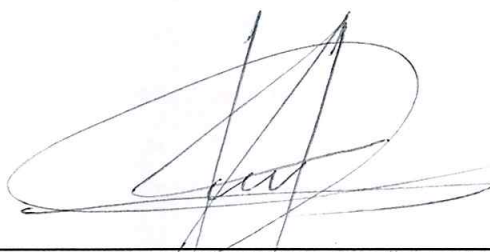
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET HP M477FDW SERIES COLOR: CIAN						
27	TONER ORIGINAL HP REFERENCIA: HP CF410A COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET HP M477FDW SERIES COLOR: AMARILLO	N/A	N/A	N/A	\$ 1.020.000,00	\$ 1.020.000,00	
28	TONER ORIGINAL HP REFERENCIA: HP CF410A COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET HP M477FDW SERIES COLOR: MAGNETA	N/A	N/A	N/A	\$ 1.020.000,00	\$ 1.020.000,00	
29	TONER ORIGINAL LEXMARK REFERENCIA: 600HA COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MX410, MX310 COLOR: NEGRO	N/A	N/A	N/A	\$ 1.550.000,00	\$ 1.550.000,00	
30	CARTUCHO DE TONER BROTHER REFERENCIA: TN223BK COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW COLOR: NEGRO	N/A	N/A	N/A	\$ 830.000,00	\$ 830.000,00	
31	CARTUCHO DE TONER BROTHER REFERENCIA: TN223Y COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW COLOR: AMARILLO	N/A	N/A	N/A	\$ 830.000,00	\$ 830.000,00	
32	CARTUCHO DE TONER BROTHER REFERENCIA: TN223M COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW COLOR: MAGENTA	N/A	N/A	N/A	\$ 830.000,00	\$ 830.000,00	
33	CARTUCHO DE TONER BROTHER REFERENCIA: TN223C COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW COLOR: CIAN	N/A	N/A	N/A	\$ 830.000,00	\$ 830.000,00	
34	CARTUCHO DE TONER XEROX REFERENCIA: 006R04377 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310/B305/B315 alta capacidad (8000 páginas) COLOR: NEGRO	N/A	N/A	N/A	\$ 1.260.000,00	\$ 1.260.000,00	
35	CARTUCHO DE TONER XEROX REFERENCIA: 013R00690 COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310 Cartucho del tambor (40000 páginas) COLOR: NEGRO	N/A	N/A	N/A	\$ 940.000,00	\$ 940.000,00	

5.7 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


Página 39 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de Treinta y dos millones ochocientos catorce mil doscientos pesos (\$ 32.814.200,00) M/CTE IVA incluido M/CTE, IVA incluido, distribuidos así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003- 005-01	DEARA	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA EL COMANDO DE POLICIA ARAUCA	10	1	\$ 30.662.000,00	\$ 30.662.000,00
2	02-02-01-003- 005-01	DEARA	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	16	1	\$ 2.152.200,00	\$ 2.152.200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 32.814.200,00	



Subteniente **EDER HERNAN ESPAÑA VALENCIA**
 Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones

Página 40 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **“Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, y la unidad prestadora de salud”**.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad.
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas.
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Compromiso anticorrupción.
- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta.
- ✓ Certificado aportes parafiscales.
- ✓ Sistema de gestión ambiental.
- ✓ Certificado capacidad operativa.



En mi calidad de almacenista de intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Aplicativo del Ministerio de la Defensa SAP SILOG, el Departamento de Policía Araucano tiene existencias en su Almacén y no cuenta con la disponibilidad de elementos para el “suministro de consumibles de impresión para el comando de Departamento de Policía Arauca”.

En las condiciones actuales, el Departamento de Policía Araucano cuenta con disponibilidad de elementos para el suministro de consumibles de impresión; Motivo por el cual se hace necesaria la contratación de una firma que cuente con la disponibilidad de elementos e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto contractual cumpliendo con todos los requisitos de ley que para tal efecto así lo requieran.

Intendente **PHOL SAMMER FLOREZ NAVARRO**
Almacenista Intendencia Departamento de Policía Arauca



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Arauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN T	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395 COLOR: NEGRO				
2	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395, COLOR: CYAN				
3	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395, COLOR: MAGENTA				
4	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T664				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L210, L220, L355, L375, L380, L365, L495, L575, L850, L475, L120, L395, COLOR: AMARILLO				
5	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150. COLOR: NEGRO				
6	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150. COLOR: CYAN				
7	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150. COLOR: MAGENTA				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

8	TINTA ORIGINAL EPSON BOTELLA 70 ml.	UND	1		
	REFERENCIA: T544				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: L1110, L3250, L3210, L3160, L3110, L5290, L5190, L3150.				
	COLOR: AMARILLO				
9	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T962120-AL XXL				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-M5799				
	COLOR: NEGRO				
10	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T11B1				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: NEGRO				
11	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T11A4				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: AMARILLO				
12	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T11A2				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: CIAN				
13	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T11A3				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Pro WF-C5890				
	COLOR: MAGENTA				
14	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T10				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: NEGRO				
15	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T10				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: AMARILLO				
16	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T10				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: CIAN				
17	BOLSA TINTA ORIGINAL EPSON	UND	1		
	REFERENCIA: T10				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: WORKFORCE PRO WF-C5390 USA				
	COLOR: MAGNETA				
18	TONER ORIGINAL KYOSERA	UND	1		
	REFERENCIA: TK-1175				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: ECOSYS M2040DN/L				
	COLOR: NEGRO				
19	TONER ORIGINAL SAMSUNG	UND	1		
	REFERENCIA: MLT-D111S				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: XPRESS M2070W				
	COLOR: NEGRO				
20	TONER ORIGINAL SAMSUNG	UND	1		
	REFERENCIA: MLT-D203U				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PROXPRESS M4070FR				
	COLOR: NEGRO				
21	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: HP 83A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: PRO M127FN				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	COLOR: NEGRO				
22	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: CF281A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: M605DN				
	COLOR: NEGRO				
23	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: HP CF237A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP E60055, M0P33A, HP LASERJET Enterprise M607DN, M607N, M608dn, M608n, M608x				
	COLOR: NEGRO				
24	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: HP CE278AD				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP PRO P1100 P1606, SERIES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO M1130, M1210, M1212				
	COLOR: NEGRO				
25	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: NEGRO				
26	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: CIAN				
27	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: AMARILLO				
28	TONER ORIGINAL HP	UND	1		
	REFERENCIA: HP CF410A				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: HP LASERJET SERIES HP M477FDW				
	COLOR: MAGNETA				
29	TONER ORIGINAL LEXMARK	UND	1		
	REFERENCIA: 600HA				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MX410, MX310				
	COLOR: NEGRO				
30	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	1		
	REFERENCIA: TN223BK				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: NEGRO				
31	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	1		
	REFERENCIA: TN223Y				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: AMARILLO				
32	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	1		
	REFERENCIA: TN223M				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: MAGENTA				
33	CARTUCHO DE TONER BROTHER	UND	1		
	REFERENCIA: TN223C				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: MFCL3750CDW				
	COLOR: CIAN				
34	CARTUCHO DE TONER XEROX	UND	1		
	REFERENCIA: 006R04377				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310/B305/B315 alta capacidad (8000 páginas)				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

	COLOR: NEGRO				
35	CARTUCHO DE TONER XEROX	UND	1		
	REFERENCIA: 013R00690				
	COMPATIBILIDAD: MAQUINAS: Xerox B310 Cartucho del tambor (40000 páginas)				
	COLOR: NEGRO				

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos y equipos, necesarios para la ejecución del contrato.		
2.1	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		
2.2	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días calendarios. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente a los equipos, por lo que deberá restaurar los daños ocasionados.		
2.3	Garantizar el suministro del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
2.4	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.		
2.5	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega		
2.6	El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (01) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad.		
2.7	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.		
2.8	El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos, originales y sellados, con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.		
2.9	El oferente certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.		
3	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, anexo al presente estudio previo.		
3.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
3.3	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.		
3.4	El manejo de toda la información para el desarrollo del suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del cableado estructurado e interconexión del canal de datos requiere ser ejecutado en las áreas del bloque administrativo del comando de policía Arauca y las instalaciones de la unidad prestadora de salud, archivo central y prevención y educación ciudadana, se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		

Subteniente **EDER HERNAN ESPAÑA VALENCIA**
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato y seis (06) meses más..	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más., buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad o afectación de póliza. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.		El veinte (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta.		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.


 Subteniente **EDER HERNAN ESPAÑA VALENCIA**
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

Código	Clase	Fuente	Ejecución	Naturaleza	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	especifico	interno	planeación	operacional	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	declaración o desierdo del proceso de contratación	2		4		entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	4	no	no	comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	presentación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	De acuerdo al tiempo del proceso
2	general	externo	ejecución	naturaliza	que el contratista no cumpla con la entrega de los elementos en el periodo acordado	que no se cumpla con el objeto contractua	1	6	4		contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia/ el supervisor de la aceptación de la oferta deberá verificar y coordinar con el contratista para que se distribuyan los elementos objeto de contrato.	1	3	4	si	si	supervisor de la aceptación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	Cuando ocurra el evento
3	especifico	externo	selección	económico	que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta como los estándares de calidad y	que no se cumpla con el objeto contractua	1	3	4		contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia/el supervisor deberá realizar seguimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta con respecto a la calidad de los elementos objeto del contrato	1	2	4	si	si	supervisor de la aceptación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	Cuando ocurra el evento
5	especifico	externo	ejecución	operacional	que en el transporte de los elementos objeto del contrato lleguen en malas condiciones al lugar de entrega	que no se cumpla con el objeto contractua	1	4	4		contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia/el supervisor deberá realizar control en la recepción de los elementos objeto del contrato, para evitar que estén en malas condiciones.	1	3	4	si	si	supervisor de la aceptación de la oferta	a partir de la aprobación de la garantía única	a partir de la aprobación de la garantía única	Por medio del supervisor del presente contrato	Cuando ocurra el evento

Subteniente **EDER HERNAN ESPAÑA VALENCIA**
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Ciudad y fecha,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 010 2026 cuyo objeto es: adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para adquisición de unos equipos de medición, eléctricos, electrónicos y de oficina para el comando de Departamento de Policía Arauca

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus



empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad y fecha,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEARA MIC 010 2026 cuyo objeto es: adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad y fecha,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC ____ 2026 cuyo objeto es: adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Ciudad y fecha,

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía PN DEARA MIC 010 2026 cuyo objeto es la "adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DEARA MIC 010 2026, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, cuyo objeto es el "adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaro que yo obrando en mi calidad de oferente mantendré indemne a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa mis actuaciones.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.



6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
11. Declaro que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.
12. Que certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio, así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con objeto contractual, son de origen lícito.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DATOS BASICOS BENEFICIARIOS CUENTA

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

POLICÍA NACIONAL

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Proceso PN DEARA MIC 010 2026

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es la "adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al Departamento de Policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas".

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____
Firma Representante legal _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____
Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Araucaen cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:



Yo, _____ identificado con documento de identidad No _____, Representante legal o persona natural _____ certifico que la firma que represento, cuenta con los recursos necesarios, medios logísticos y personal idóneo para suministrar los equipos de medición, eléctricos, electrónicos y de oficina para el comando de Departamento de Policía Arauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email: